

Número de auditoría Núm. observación:

JAL/PII-SEPAF/01/14



\$ 44,128,006.93 \$ 44,128,006.93

Monto de la irregularidad: S/C

Monto fiscalizado: Monto fiscalizable:

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Incumplimiento al pago oportuno de los anticipos a las ejecutoras	OBUTRVACION	11	PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)
Fecha: Octubre 27, 2014	RECOMENDACIONES	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

Planeación, Administración y Finanzas Infraestructura Indígena del Ejercicio Presupuestal 2014. información relativas al manejo y operación de los recursos del Programa de Con motivo de la auditoría JAL/PII-SEPAF/14 se solicitó a la Secretaria de (SEPAF), la documentación e

de pago, solicitudes de pago, ordenes de trabajo, reporte de contrato, facturas, Contratos de Obra Pública. justificativa que soporta el ejercicio de los recursos, presentada por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) consistente en pólizas cheque, recibos oficiales, Anexos Técnicos de Validación Financiera y En relación con la revisión al cumplimiento del Anexo 1 y del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Infraestructura Indígena 2014 Acuerdo de Coordinación y su Anexo 1, estados de cuenta bancarios, órdenes 2014, se llevó a cabo el análisis a la documentación comprobatoria y Indígenas y el Gobierno del Estado de Jalisco celebrado el 28 de febrero de celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos

ministrarían conforme al calendario en los meses de mayo a noviembre de programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de las obras y acciones, se saneamiento, los cuales conforme a los requerimientos previstos en los caminos rurales, alimentadores, puentes vehiculares, agua potable, drenaje y equivalente al 20%, para la ejecución de 35 obras y/o acciones por concepto de 80% de la aportación total y el Gobierno del Estado de Jalisco \$29'445,312.61 Desarrollo de los Pueblos Indígenas aportará \$117'781,250.30 equivalente al Del análisis a dicho Acuerdo se conoció que la Comisión Nacional para el

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas aperturó las cuentas bancarias números 65-50450822-1 para la aportación de

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública e indicando los periodos en los que realizo los pagos. Jalisco deberá presentar evidencia documental de no haber influido en documentos mediante los que le fue solicitado el pago de anticipos por la entrega tardía de los anticipos a los Contratistas, a través de los

responsabilidad administrativa, por casos similares, a fin de considerar resulten involucrados, han sido o no sujetos de algún procedimiento de servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de su reincidencia. ellas. Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa que se aludido, se requiere a la Contraloría del Estado de Jalisco, para que dé "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la realización de un programa de coordinación especial denominado, Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, cuyo objeto es la demostrar en el plazo señalado, a través del Órgano Estatal de Control, Cláusulas Primera, párrafo primero y Décima Cuarta, del acuerdo Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el que no influyo en el pago tardío de los anticipos, en el marco del Combate a la Corrupción", y en cumplimiento a lo dispuesto en las La Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas de no

informada de dichos procedimientos a la Unidad de Operación Regional invocado, la Contraloría del Estado de Jalisco deberá mantener Asimismo, en concordancia con el objeto del instrumento legal



Número de auditoría Núm. observación:

JAL/PII-SEPAF/01/14

\$ 44,128,006.93

\$ 44,128,006.93



CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO

Monto fiscalizado: Monto fiscalizable:

CEDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JAI ISCO	
The second secon	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
	CONTRICTION OF THE PROPERTY OF
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
	Fecha: Octubre 27 2014
recursos federales, ambas de Santander, S.A. por parte de la TESOFE-CDI	y Contraloría Social (UORCS) de la Secretaría de la Función
federales por concepto del anticipo de las 35 obras y/o acciones en dicha	Preventiva:
cuenta por \$35 302,333.63, de los cuales recibió en los meses de julio y-agosto La Secretaría o	La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del

Pública.

por montos de \$28'461,154.18 y \$6'841,179.48, respectivamente.

obras y/o acciones. junio, julio y agosto de 2014, mediante los cuales dicha Dependencia remite la documentación para el trámite correspondiente del pago del anticipo de las 35 Indígenas y a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social en los meses de Jalisco-Colima de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) emitidos a la Delegación Estatal TESOFE-CDI fue en julio y agosto, en respuesta a los oficios de la Secretaría Cabe hacer mención que la radicación de los recursos federales por parte de

de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), dependencia responsable del pago del anticipo de las 35 obras y/o acciones, la septiembre y octubre de 2014. realiza el pago del anticipo a los contratistas de dichas obras en los meses de documentación para su trámite correspondiente, siendo la SEPAF quien Obra Pública (SIOP) envía los oficios a la Dirección de Operación e Inversión Posteriormente, en el mes de agosto de 2014 la Secretaría de Infraestructura y

Derivado de lo anterior, se observó la entrega por parte de la SEPAF de los anticipos de las 35 obras y/o acciones a los contratistas desde 30 hasta 45

A fecha la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas no exhibió documento alguno en el cual hace del conocimiento de la Secretaría de

Monto de la irregularidad: S/C

de Jalisco copia simple de las instrucciones emitidas Regional y Contraloría Social por conducto de la Contraloría del Estado sucesivo implementen las acciones procedentes que permitan evitar la Jalisco, a través del área competente, deberá instruir al personal recurrencia de esta observación y enviara a la Unidad de Operación responsable involucrado en la presente observación, para que en lo lel Estado de

Fecha de Compromiso

29 de diciembre del 2014

Por la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco

C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V y 16 fracción VI, de la LFTAIPG.

JAL/PII-SEPAF/01/14

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO

Monto fiscalizable: Monto de la irregularidad: S/C Monto fiscalizado: Núm. observación:

\$ 44,128,006.93 \$ 44'128,006.93

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD EEDEDATIVA LALGOO	TOTAL COLOCA INCOMPOSITAL ZOTA
EN I DAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y EMANTAC
	TOTAL SECRETARIA DE FLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Infraestructura y Ohra Pública dependencia cionitaria	Fecha: Octubre 27, 2014
obras y acciones, la disposición y radicación de los recursos federales y estales en las cuentas bancarias para el pago de los anticipos de las 35 obras en tiempo y forma, ocasionando que no se realizara el trámite respectivo para	

en los meses de septiembre y octubre de 2014. pagos se solicitaron en el mes de julio y fueron entregados a los contratistas estaban disponibles desde el mes de mayo de 2014, sin embargo dichos Acuerdo de Coordinación los recursos federales por parte de TESOFE-CDI y Finanzas (SEPAF) conoció que conforme al calendario de ministración del El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración

se realizó en tiempo y forma. trámites para la liberación de recursos ante la CDI y el Gobierno del Estado no tardía al contratista del anticipo de los recursos federales y estatales, y los observaron los períodos de disposición de los recursos, se realizó la entrega En caso de incumplimiento en los periodos de ejecución de las obras y acciones del Anexo 1 del Convenio, no causa imputable a la fecha de la Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), debido a que no se entrega de los recursos por parte del Gobierno Federal a través de la Comisión

Infraestructura, Cláusula Tercera, párrafos 9 y 10 que a la letra dice: Incumpliendo el Acuerdo del Coordinación para la Ejecución del Programa de

ministración de los recursos del Programa es el siguiente: de los proyectos ejecutivos de las obras y acciones, el calendario de "Conforme a los requerimientos previstos en los Programas de ejecución

Calendário de Ministración de los recursos del programa (millones de

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en terminos de los artículos 13, fracción V y 16 fracción VI, de la LFTAIPG.

Número de auditoría: Hoja Núm.

JAL/PII-SEPAF/01/14

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO

Monto fiscalizado: Núm. observación: Monto fiscalizable:

\$ 44,128,006.93 \$ 44'128,006.93

Monto de la irregularidad: S/C

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	GRAMA DE II	NFRAESTI	RUCTURA	INDÍGENA	(PROII)		0		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	TIVA: JALISC	Ö							EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN O FINANCIO
									THE STATE OF THE PRINCIPLE OF THE PRINCI
		0	BSER	OBSERVACIÓN	Z				RECOMENDACIONES
									Fecha: Octubre 27, 2014
		Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Z	Total	
Federal	35.33	11.78 11.78	11.78	11.78	17.67	17.67	7 17.67 11.77	117.78	
Total		2.94	2.94	2.94	4.41	4.41	2.96	29.44	
lotal		14.72	14.72	14.72	22.08	22.08	14.72	147.22	10 E S
Derivado de lo anterior, se observa un incumplimiento al artículo 50, fracción I,	anterior,	se obs	erva un	incum	olimiento	o al artío	culo 50,	fracción I,	

Artículo 141, primer párrafo de su Reglamento, que indica:

cuestión en la convocatoria a la licitación y en el contrato exhibición o en varias parcialidades, debiendo señalarse tal otorgamiento del anticipo podrá realizarse en una sola Ley, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente. El

anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48 de esta pactado. Cuando el contratista no entregue la garantía de motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio El importe del anticipo concedido será puesto a disposición

y se sujetará a lo siguiente:

El otorgamiento del anticipo se deberá pactar en los contratos

respectivo;

contra la entrega de la garantía prevista en la fracción I del El importe del anticipo se pondrá a disposición del contratista articulo 48 de la Ley.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en terminos de los artículos 13, fracción V y 16 fracción VI, de la LFTAIPG.





SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja Núm. Número de auditoría:

JAL/PII-SEPAF/01/14

Contraloria del Estado

Monto de la irregularidad: S/C Monto fiscalizado: Monto fiscalizable: Núm. observación:

\$ 44'128,006.93

\$ 44'128,006.93

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAC
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
	bre
Causa:	
Inobservancia a la normatividad aplicable. Inadecuada supervisión de los tiempos indicados en la normatividad para la entrega del anticipo	
Efecto:	
Incumplimiento al Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Infraestructura y a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.	
Incumplimiento de las metas previstas en el Programa.	
Fundamento Legal:	
Cláusula Tercera, párrafos 9 y 10, del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Infraestructura Indígena y artículos 50, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 141, primer párrafo, de su Reglamento.	

Por la Secretaría de la Función Pública

Lic. Marisof Barajas Nápoles

Fiscalización en Estados y Municipios y Jefe de Grupo de Auditores. Jefa de Departamento de

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Lic. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida.